



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0035978/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Orgánica en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. María Florencia SACARELLI, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la vacante solicitada;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 9 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 11;
A que la agente mencionada reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE);
A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. María Florencia **SACARELLI**, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE).-

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Lic. María Florencia **SACARELLI (DNI 39.072.513)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad hasta el **31-03-2019, o antes si el cargo es provisto por concurso.-**

Artículo 3°.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta en el Art. 2° entrará en vigencia una vez que la Lic. María Florencia **SACARELLI (DNI 39.072.513)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0035978/2018

Artículo 4º. La Lic. Sacarelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

644


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC